



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 19 NOV 2015

VISTO:

El pedido formulado por el Director del Instituto de Estadística y Demografía, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Dr. FERNANDO FERRERO LE N° 6478156;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° RD 55/2015 se aprueba el convenio que da origen al trabajo a realizar por el Centro de Transferencia "Instituto de Estadística y Demografía - facultad de Ciencias Económicas", que se tramita por expediente 0052457/2012;
Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con el Dr. FERRERO, FERNANDO; según modelo que corre a fs. 347/348, del expediente de referencia.

Art. 2°.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Dr. FERRERO, FERNANDO, LE N° 6478156, entre el 06/07/2015 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y al Instituto de Estadística y Demografía de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1363

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas